

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Con esta fecha he concedido autorización a don Emiliano Cobisa Amor para que una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente pueda efectuar la colocación de cebos venenosos, al objeto de destruir los animales dañinos existentes en la finca denominada «Monte de Batres», en el término municipal de Batres, previa la adopción de cuantas medidas de precaución ordenan las disposiciones vigentes y, muy especialmente, las contenidas en los artículos 24, 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 3 de diciembre de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—6.135)

Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Alpedrete, por el tipo de 199.457,55 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto número 316 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 4.986,43 pesetas; la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es el de cuatro meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de clase sexta y reintegradas con timbre provincial de cuan-

tía equivalente, se redactarán con arreglo a este

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de, (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación, a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—31.846)

Se anuncia subasta para las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Fresnedillas de la Oliva, por el tipo de 199.457,55 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto número 316 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 4.986,43 pesetas; la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es el de cuatro meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de clase sexta y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de, (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación, a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—31.847)

Se anuncia subasta para las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Becerril de la Sierra, por el tipo de 199.457,55 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto número 316 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 4.986,43 pesetas; la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es el de cuatro meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Be-

neficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de clase sexta y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de, (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación, a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—31.848)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 de octubre pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle Vicente Caballero, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 286.055,99 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veintiún días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Es-

tado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 7.151,40 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que hará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al capítulo de Resultas del Presupuesto especial del Ensanche la cantidad de 204.062,84 pesetas y al capítulo XI del mismo Presupuesto la cantidad de 81.993,45 pesetas.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle Vicente Caballero».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de, para contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación de la calle Vicente Caballero, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras (la obra o servicio) por los precios ti-

pos o con la baja del tanto por ciento (en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—31.838)

Ministerio de Trabajo
DELEGACION PROVINCIAL

Normas para la liquidación del Plus Familiar sobre los nuevos salarios

En virtud de las instrucciones dadas, por la Dirección General de Trabajo, y para que tenga efectividad el Plus Familiar, en relación con las modificaciones llevadas a cabo en las Reglamentaciones de Trabajo, por Ordenes de 26 de octubre de 1956, deberán observarse las siguientes normas:

Primera. A partir de noviembre de 1956, y hasta marzo de 1957, inclusive, el Plus Familiar será satisfecho por las Empresas a su personal con arreglo al porcentaje establecido para tal Plus, desde 1.º de noviembre actual, por las Ordenes de 26 de octubre del año en curso, tomando como base cada mes las retribuciones satisfechas durante el mismo.

Segunda. A partir de 1.º de abril de 1957, las Empresas de valoración trimestral del punto tomarán como base para obtener el fondo a distribuir como Plus Familiar las nóminas del primer trimestre de dicho año.

Tercera. Las Empresas autorizadas para la valoración semestral del punto procederán, hasta marzo de 1957, en la forma indicada en la norma primera; durante el segundo trimestre de 1957 obtendrán el fondo de la nómina del trimestre anterior, reanudando, a partir de 1.º de julio de 1957, el cálculo normal del valor del punto, tomando como base la nómina del semestre precedente.

Cuarta. En los meses de noviembre y diciembre deberá incrementarse la liquidación de cada uno de ellos con la tercera parte del porcentaje vigente hasta 31 de octubre del corriente año, en relación con la gratificación extraordinaria de 18 de Julio, para las Empresas que efectúan la valoración trimestral; y con la sexta parte de dicha gratificación, en las Empresas de valoración semestral.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por las Empresas afectadas.

Madrid, 1.º de diciembre de 1956.—El Delegado de Trabajo (Firmado).
(G. C.—6.137)

Delegación Central de Hacienda
Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 30 de enero de 1951, con los números 777.446 de entrada y 119.982 de registro, correspondiente al depósito de 8.837,38 pesetas, constituido por don Ignacio Arrieta Zubimendi, para garantía de la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas del barrio de Cueto, Ayuntamiento de Trucios, de Vizcaya, a la disposición del señor Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dis-

puesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 19 de junio de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—6.530)

Delegación Central de Hacienda
Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido por esta Delegación Central, con el núm. 7.191, a favor de don Alfredo Cabezas Herruzo,

Se requiere a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 30 de noviembre de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—6.532)

AYUNTAMIENTOS

TORREMOCHA DE JARAMA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin tranferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torremocha de Jarama, a 16 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Braulio Rivera.

(G. C.—5.927) (O.—31.739)

ALCORCON

Se hallan expuestos para reclamaciones los documentos para 1957 siguientes:

Padrón de Urbana, por ocho días.
Listas cobratorias arbitrio municipal Urbana, por ocho días.
Idem id. arbitrio municipal Rústica, por ocho días.

Alcorcón, 19 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Ramón Martín.

(G. C.—5.937) (X.—571)

COLMENAR DEL ARROYO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes incluidos en los documentos cobratorios de la Riqueza Rústica y Urbana de este término municipal, que han sido confeccionados los indicados documentos, que pueden ser consultados en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días, y horas de oficina, a fin de que puedan surtir efecto las reclamaciones que procedan.

Colmenar del Arroyo, 21 de noviembre de 1956.—El Alcalde Presidente (Firmado).

(G. C.—5.935) (X.—569)

COLLADO VILLALBA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 679 de la ley de Régimen Local, por el presente se hace saber para conocimiento público que este Ayuntamiento tiene aprobado un proyecto de Presupuesto extraordinario para la reforma y ampliación del Matadero municipal, por importe de pesetas 428.525,80, el cual se halla expuesto, durante el plazo de quince días, en las oficinas de este Ayuntamiento a efectos de los reparos y reclamaciones que pudieran formularse.

Collado Villalba, a 17 de noviembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.914) (O.—31.730)

GETAFE

El Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1957 se halla expuesto al público durante quince días hábiles, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten al señor Delegado de Hacienda, según disponen los artículos 682 y siguientes de la ley

de Régimen Local, texto articulado de 24 de junio de 1955, y también contra la imposición y ordenación de las exacciones que figuran incluidas en dicho Presupuesto, conforme al artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Getafe, 14 de noviembre de 1956.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—5.909) (O.—31.729)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por don Federico Lucini Pérez, contra don Federico Saído Martín, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, una máquina cortadora de leña, por el tipo de dos mil quinientas pesetas, importe de su tasación; señalándose para que esta subasta tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de dicha máquina es el propio deudor, domiciliado en la calle de San Julián, número veinticinco.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(A.—6.534)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO
CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos promovidos por doña Matilde Correa Rodríguez, que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, contra su esposo don José Blanco Reina, sobre alimentos provisionales, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del referido demandado don José Blanco Reina, se ha acordado citarle por medio del presente edicto, para que el día quince de diciembre próximo, a las doce, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, de esta capital, a la celebración de juicio verbal que determina el artículo mil seiscientos once de la ley de Enjuiciamiento Civil; previniéndole que, de no comparecer, se continuará el juicio sin más citarle ni oírle, y que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y para que sirva de citación en legal forma al referido demandado, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—13.074)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de don Emilio Morán Iglesias, contra don Francisco Boyer García, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, y en quiebra, de tres máquinas embargadas al deudor, que han sido tasadas en ciento treinta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de diciembre actual, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada maquinaria salga a subasta por primera vez y en quiebra, y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de la maquinaria que se subasta es don Ramón Pérez Sanz, domiciliado en esta capital, Alcalde Sáinz de Baranda, número veintinueve.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.528)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, pende expediente promovido por don Raúl de Elías y de Ostua, mayor de edad, casado, funcionario, y de esta vecindad, con domicilio en la avenida de América, número cuatro, deduciendo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos sesenta y nueve y siguientes del Reglamento para

la aplicación del Registro Civil, la oportuna solicitud, interesando la adición de su apellido materno, que lleva y usa en segundo lugar, con el paterno, que lleva en primer término, para, con ambos unidos, formar uno solo, y para que una vez autorizado en debida forma pueda usarlo así en lo sucesivo, quedando como segundo apellido el también segundo paterno, o sea el de Ripoll; y así poder utilizar, en junto, el de «Raúl de Elías-Ostua y Ripoll».

Lo que se hace saber al público para que las personas que se crean perjudicadas puedan presentar su oposición ante este Juzgado, en el perentorio término de tres meses, a partir de la publicación del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, fijándose otro ejemplar en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Madrid, veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—6.531)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Puig, con Inmobiliaria del Manzanares (Sociedad Anónima), hoy contra el tercer poseedor, doña Teresa Goitia Ajuria, sobre pago de tres millones setecientos treinta mil trece pesetas cincuenta y siete céntimos, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada y embargada, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno o solar, en la partida de San Blas, término municipal de Alicante, de noventa y siete mil cuatrocientos nueve metros doce decímetros cuadrados de superficie, cuyos linderos

son los siguientes: Norte, línea quebrada que de Este a Oeste parte de la calle de Las Aguas de Sax, y se compone de tres segmentos: el primero, que es vertical a la calle de Las Aguas de Sax, que tiene treinta metros, con propiedad de don Vicente Sabater; el segundo, vertical a la anterior, con el que forma un ángulo recto, con propiedad de don Vicente Sabater, de dieciséis metros, y el tercero, vertical al segundo, con el que forma ángulo recto, con la calle de Laporta, que forma parte de la finca general, de la que se segregó, en trescientos setenta y siete metros. Oeste, línea quebrada, formada por tres segmentos: primero, que partiendo del extremo Este del linde Norte (calle Laporta), con la que forma ángulo recto, tiene cincuenta y ocho metros, calle de Cervantes; del segundo, vertical al primero, con el que forma ángulo recto, de noventa y ocho metros, y el tercero, vertical al segundo, con el que forma ángulo recto, de doscientos cuatro metros; los tres lindantes con terrenos de la finca general, de que se segregaron. Sur, línea quebrada, compuesta de tres segmentos: el primero, partiendo del extremo Sur del linde Oeste, con el que forma ángulo recto, con sesenta y ocho metros, lindando ambos con terreno de la finca general, de que se segregó, y el tercero, que partiendo del extremo sguendo, con el que forma ángulo recto, sigue de Este a Oeste, hasta la propiedad de don Emilio García, lindando con la calle de San Quintín, que también forma parte de la finca general, de que se segregó. Este, línea quebrada, compuesta de siete segmentos: el primero parte del extremo Oeste del linde Sur, con el que forma ángulo recto, con cincuenta y ocho metros, con propiedad de don Emilio García (lindando con la calle de San Quintín, que también forma parte de la finca general, de que se segregó); el segundo, vertical al anterior, con el que forma ángulo recto, tiene sesenta y ocho metros, con la calle de Las Aguas del Sax; el cuarto, vertical al anterior, con el que forma ángulo recto, veinte metros, con propiedad de doña Isabel Quintos y doña Isabel Cambo; el quinto, vertical al anterior, con el que forma ángulo recto,

en veinticinco metros, con propiedad de las mismas señoras; el sexto, vertical al anterior, con el que forma ángulo recto, de veinte metros, con la misma propiedad de dichas señoras, y el séptimo, vertical al anterior, con el que forma ángulo recto, cierra en el extremo Oeste del linde Norte, y tiene ciento sesenta y tres metros, con la calle de Las Aguas de Sax. Sobre la finca, formada por agrupación, existen en construcción ciento cuarenta edificios, en dos viviendas cada uno, con un total de doscientos ochenta, de las cuales corresponden doscientos veintiocho al tipo A, y las restantes cincuenta y dos al tipo B, de la clasificación legal.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día quince de enero del año próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trece millones novecientas diecinueve mil ochocientos quince pesetas con veinte céntimos, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ninguno otros; y

Cuarta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad) durante el año de 1956, y adjudicar definitivamente el remate de la subasta a don Manuel Pérez Fernández; y requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días, constituya la garantía definitiva por un importe de 15.000 pesetas, y para que abone todos los gastos de la subasta.

333. Declarar válido el acto licitatorio para la contratación del suministro de leche a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad) durante el año 1956, y adjudicar definitivamente el remate de la subasta a doña Manuela Salvadores Ruiz, propietaria del establecimiento comercial «Granja Corrales», requiriendo a la adjudicataria para que, dentro del plazo de diez días, constituya la garantía definitiva por un importe de 84.000 pesetas, y para que abone todos los gastos de la subasta.

334. Declarar válido el acto licitatorio para la contratación del suministro de patatas a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad) durante el año 1956, y adjudicar definitivamente el remate de la subasta a Hijos de Riesgo (Luis) (Sociedad Anónima), y requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días, constituya la garantía definitiva por un importe de 14.850 pesetas, y para que abone todos los gastos de la subasta, y devolver la garantía provisional constituida por el otro licitador.

335. Declarar válido el acto licitatorio para la contratación del suministro de pescado a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad) durante el año 1956, y adjudicar definitivamente el remate de la subasta a don Vicente Blázquez García, debiendo requerirse al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días, constituya la garantía definitiva por un importe de 75.465 pesetas, y para que abone todos los gastos de la subasta, procediéndose a la devolución de la garantía provisional constituida por el otro licitador.

(Continúan acuerdos 11 junio)

312. Aprobar proyecto de reparación de la carpintería exterior (continuación) del Colegio de San Fernando, por un total importe de 149.785,55 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

313. Aprobar proyecto de urbanización de acceso al Pabellón «Fernando Primo de Rivera», en el Hospital Provincial, por un total importe de 149.997,33 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

314. Aprobar proyecto de reparación en el hotel «Villa Paz» (Las Salinas), en Medina del Campo, habilitado para Residencia de verano, de las alumnas del Colegio de la Paz, por un total importe de 31.713,04 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

315. Aprobar proyecto de reparación general de pavimentos y frisos en el Instituto Provincial de Puericultura, por un total importe de 149.992,50 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

316. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta para la obras de riego asfáltico de los kilómetros 8 al 12,800 de la carretera de La Almodena a la de San Fernando a Mejorada; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

317. Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, y, en su virtud, cederle el cuidado y conservación del pavimento de la carretera de Cuesta de la Reina a dicho pueblo, en la parte que corresponde a la travesía de la zona urbana del mismo, si bien el Ayuntamiento queda obligado a conservar dicha travesía en toda su longitud con los anchos actuales, tanto del afirmado

